



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00088876--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARIA DE EXTENSION solicita autorización para la realización el Seminario “ORATORIA: HABLAR COMO UN LÍDER”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que los objetivos del Seminario son comprender el rol vital que cumple la comunicación oral, corporal y gestual en la transferencia de mensajes, conocimiento, objetivos y evaluaciones, traducir mis propuestas y mensajes en palabras convincentes, argumentar con seguridad y liderazgo, aplicar las técnicas adecuadas para enfrentar los públicos más diversos, potenciar el estilo personal para liderar.;

Que el Seminario cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**EL SECRETARIO DE EXTENSION DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Seminario “ORATORIA: HABLAR COMO UN LÍDER”, con una duración de 6 (seis) horas, sin evaluación y con cobro de aranceles, a realizarse entre el 10 de Junio de 2026 y el 11 de Junio de 2026:

- Público general: PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE C/00/100 (\$ 147.369,00)
- Alumnos, Docentes y Egresados de esta Facultad: PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CINCUENTA Y TRES C/00/100 (\$ 121.053,00);

Art. 2º).- Designar como Disertantes:

- Lic. Godelieve Marie Paul ECKER.
- Lic. María Florencia EFKHANIAN.

Art. 3º).- Designar como Responsable Académico y Administrador de los fondos al Ing. Luis Antonio BOSCH.

Art. 4º).- Deber de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96. La unidad ejecutora de los fondos será la Secretaría de Extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art. 19 Resolución N.º 307-HCD-96) Recursos propios para administración y ejecución.

Art. 5º).- El responsable académico y el administrador de los fondos elevara dentro de los treinta días de finalizado el Seminario, el informe académico y la rendición de cuenta correspondiente.

Art. 6º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Eah/AB/Mbl